



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Circular

Número:

Referencia: Implementación Procesos de Selección de Personal en el marco del Decreto N° 24/2024

Por medio de la presente se comunica a los Organismos Sectoriales de Personal u oficinas que hagan sus veces que ya se encuentra **operativo el módulo GICA (Gestión Integral de Carrera Administrativa)** en el Sistema Integrado de Administración de Personal (SIAPE). Este nuevo módulo ha sido implementado con el objetivo de optimizar la **gestión de los “Procesos de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”**.

A través del módulo GICA los Organismos Sectoriales de Personal (u oficinas que hagan sus veces) podrán realizar la tramitación y gestión de todos los PSP de manera más eficiente y centralizada. El perfil para el Delegado de Personal o quien haga sus veces deberá solicitarse por correo electrónico a rrii.siape@gmail.com. Este es el único perfil que se otorga ya que los restantes actores involucrados en el proceso serán habilitados automáticamente con el registro en el módulo GICA. Los Manuales de uso del módulo GICA del SIAPE se encontrarán disponibles en las secciones “PSP” y en “Manuales, Instructivos y Tutoriales” de la página web de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Es importante mencionar que, **paralelamente, deberán realizar el trámite del expediente correspondiente a cada proceso a través del sistema GDEBA** (Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires). Para ello, las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal u oficinas que hagan sus veces de todas las jurisdicciones deberán encontrarse habilitadas para caratular expedientes con los siguientes códigos de trámite:

- Para gestionar los PSP: caratular un expediente con código de trámite **PER0398 - Proceso de selección de personal en el marco del Decreto N° 24/2024**
- Para proponer postulaciones de profesionales en psicología de cada jurisdicción que realicen evaluaciones psicotécnicas en PSP: caratular un expediente con código de trámite: **PER0397 - Postulación de profesionales en psicología en el marco del Decreto N° 24/2024**

Por otro lado, en el marco de las actividades previstas para la implementación del Decreto N° 24/2024, relativo a los Procesos de Selección de Personal, se requiere la participación de profesionales en psicología que se encarguen de la evaluación de competencias actitudinales, conforme lo dispuesto en el artículo 44 de dicho decreto. Estos profesionales deberán garantizar la objetividad, confidencialidad y el cumplimiento de

buenas prácticas institucionales. Su actuación se regirá por lo establecido en la Ley N° 10.306, que regula el ejercicio profesional de la psicología, así como por las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del reglamento aprobado por el Decreto N° 24/2024.

La normativa prevé que esta evaluación sea realizada a través de los profesionales dispuestos por la Dirección de Salud Ocupacional o los profesionales que hayan sido propuestos por la jurisdicción y acreditados por la a Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público. Cuando un profesional haya sido acreditado éste podrá intervenir en los distintos procesos de selección de ese organismo.

En este sentido se adjuntan como archivo embebido el **Procedimiento de Evaluación Psicotécnica para las competencias actitudinales** (IF-2024-35089748-GDEBA-DCAEPSGG) y el **Procedimiento de acreditación de profesionales en psicología** (DISPO-2024-5-GDEBA-DPOEIEPSGG), ambos en el marco del Decreto N° 24/2024.

Se invita a los Organismos Sectoriales de Personal a familiarizarse con el sistema GICA y a gestionar sus procesos a través de esta plataforma, sin olvidar la obligatoriedad del uso de GDEBA.

Para mayor información o consultas escribir al correo electrónico: rrii.siape@gmail.com o carrera.dpep@gmail.com